

El Rey

Licenciado aluargarcía de toledo, allde. de nra casa y corte, por parte de la Villa de Almansa nos. ha sido hecha Relacion, que ella nos ha seruido, assi para la guerra del Reyno de granada des de el principio del leuantamiento. de los moriscos. del como para la fortificacion de cartagena con soldados, carros, y vagajes, y vestimentos, y con el trauajo, y ve Xacion que son Receydo en ello. la dicha villa y vesinos della. estan destruidos y perdidos, de mas de que se les han muerto. mas de cinquenta mulas. de sus carros. y que por esta causa y por la esterilidad. de la año pasado. estan en gran trauajo, y apuro. y que siendo assy. el allde. pedro de llo dio. embio al alguazil a ella. para que le diessen de nueuo otros treinta carros. y que por que no se los dieron e l mismo dia. quedo que no se hallaron. por suer y do. a diuersas partes. Los que han quedado. apanar de comer. por no tener con que sustentar. sus mulas. el dicho alguazil ha lleuado presos. a la villa de albacete. a vn alcaide. y vn Regidor. de la dicha Almansa. y los tiene presos. diciendo. que no los soltara. hasta que den. los dichos. treinta carros. y que de mas dello. a de embiar por los demas oficiales. y que los ha de executar. por los salarios del dicho alguazil. y otras penas. y que si assy. se sirriese. se acauaria de destruir la dicha villa. Suplicando nos. fuessemos. seruido. mandar que suelte al dicho allde. y Regidor. y que no se proceda. contra los demas. ni sean compelidos. a dar los dichos. carros. pues en ninguna manera. lo pueden cumplir. y temiendo Respecto. a lo que esta Refferido. os encargamos. y mandamos. que tengais consideracion. a que la dicha villa. y vesinos de ella. en lo que ouiere lugar. no Recivan ve Xaciones. ni molestias. en los sus dichos. y proucais. que no estandopresos. el dicho allde. y regidor. mas de por la causa sobredicha. se suelten de la prision. en que esto uieren. por que assy es nra Voluntad. De Madrid. A xxv de marzo. De nra. y quimentos. y setenta y vn años.

*[Handwritten signature]*

Por mandado de su mag

Juan delgado

1541

25 Marzo 1541

Carta de S. M. el Rey Felipe II

al Alcalde de Alcazar

Faded handwritten text, likely the body of the royal decree, written in a cursive script.

*[Faint handwritten signature or name]*

Por mandado de S. M.

*[Vertical handwritten mark]*

Fragment of text or seal, partially obscured by tape and damage.

Faded text at the bottom of the page, possibly a footer or archival note.